



Nº: 35/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.012**

**(EXTRACTO)**

**3.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO: IV Feria de Bodas y Eventos.** Fue dada cuenta del escrito remitido por el Centro Comercial Abierto en relación con la celebración, los próximos días 19 a 21 de octubre, de la "IV Feria de Bodas y Eventos" así como del informe-propuesta elaborado al efecto por el Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Patrimonio Histórico de fecha 17 de los corrientes,

que es del siguiente tenor literal:

"En base a la petición formulada por el Presidente de Ávila Centro, Centro Comercial Abierto, desde la Concejalía de Comercio se propone la concesión de una subvención directa a dicha entidad de 1.500 € para la celebración y el buen funcionamiento de la "IV Feria de Bodas y Eventos" de Ávila que tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" durante los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2012.

En las acciones de difusión y ejecución de esta Feria se deberá mencionar al Ayuntamiento de Ávila como Entidad Colaboradora y, en su caso, llevar el logotipo del mismo.

El Centro Comercial Abierto deberá justificar los gastos realizados en el plazo de un mes a contar desde la celebración del evento, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; Certificados de estar al corriente de pagos con las Administraciones; y cualquier otra documentación que se considere."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta, elevándolo a acuerdo.

#### **4- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Mejora de la accesibilidad en el entorno del tramo accesible de la Muralla.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de octubre de 2.012, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la ejecución del proyecto, redactado por las Arquitectas Municipales doña Cristina Sanchidrián Blázquez y doña Marta Jiménez Martín, de obras de mejora de la accesibilidad en el entorno del tramo accesible de la Muralla, que fue aprobado en sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el pasado día 15 de abril de 2011, y cuya ejecución es financiada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dentro del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad con objeto de desarrollar un programa de accesibilidad universal en el año 2011, con una aportación del 50%, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila el 50% restante, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 78.729,90 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (16.533,28 €), arrojando un total de 95.263,18 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

Vistas las propuestas elaborada por la Mesa de Contratación en sendas sesiones celebradas con fecha 25 de septiembre y 2 de octubre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En primer lugar se baremaron los aspectos criterios susceptibles de juicio de valor, es decir el plan de calidad, distinguiendo, tal y como refería el pliego, la especificidad del mismo y el porcentaje de control de calidad sobre el presupuesto de licitación y, de otra parte, el plan de mantenimiento valorando su existencia y el grado de compromisos y medidas adicionales así como el periodo de garantía ofertado.

El plan de calidad ha sido considerado para cada licitador destacando los aspectos singulares y más reseñables de cada uno. El porcentaje destinado a control se ha puntuado otorgando la mayor puntuación a la mejor oferta (10,35% sobre el pem) y al resto proporcionalmente.

De igual modo, se ha enjuiciado los elementos fundamentales de cada oferta en este aparatado otorgándose adicionalmente la mayor puntuación en el apartado temporal a la empresa que oferta el mayor número de años de garantía (10) y al resto proporcionalmente.

En la siguiente sesión se tomaron en consideración las ofertas en el aparato de mejoras teniendo en cuenta que debía contrastarse que las ofertadas eran las que se señalaban como posibles en la memoria del proyecto, al precio unitario reseñado en el mismo y con el número máximo de unidades indicado igualmente y en función de la cuantía.

La oferta que globalmente integrase la mayor cuantía obtendrá la máxima puntuación y las demás proporcionalmente por aplicación de una regla de tres con el resultado que se refleja en cuadro anexo adjunto al informe del comité de expertos.

Así, globalmente resulta la más ventajosa la oferta sustanciada por al empresa FUENCO, S.A. fundamentalmente al tener una buena puntuación en el apartado de mejoras, lo que unido a la obtenida en los otros parámetros sometidos a juicio de valor, esencialmente en lo que tiene que ver con la garantía de la obra, da como resultado la mayor puntuación de baremo.

- Requerir expresamente a la entidad FUENCO, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto de obras de mejora de la accesibilidad en el entorno del tramo accesible de la Muralla a FUENCO, S.A., en el precio de 78.729,90 €, importe sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A. (16.533,28 €), arrojando un total de 95.263,18 €.

- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 05 23124 61015.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo.

**B) Servicio mantenimiento instalaciones de calefacción a gas.** La Junta de Gobierno Local, visto el informe suscrito al efecto por el Director de Instalaciones Deportivas Municipales, de fecha 2 de octubre del corriente, así como la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas que rigió la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción a gas, que recayó, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2011, en la entidad mercantil ELECNOR, S.A., acordó por unanimidad ampliar el contrato suscrito con dicha entidad de prestación del citado servicio de mantenimiento de instalaciones de calefacción a gas del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, al C.U.M. Carlos Sastre y campos de fútbol Valle Amblés, en el precio de 237,11 €, I.V.A. incluido, para el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2012 y enero de 2013, ambos inclusive, sin perjuicio de la sustanciación de los trámites presupuestarios que, en su caso, procedan.

**C) Servicio de limpieza de colegios públicos.** La Junta de Gobierno Local, visto el informe suscrito al efecto por el Aparejador Municipal, de fecha 17 de octubre del corriente, así como el pliego de condiciones técnicas que rigió la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, que recayó, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2.009, en la entidad mercantil LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L., acordó por unanimidad ampliar el contrato suscrito con dicha entidad de prestación del citado servicio de limpieza de colegios públicos, en los términos expresados en la oferta presentada por la misma, al colegio público de La Aldea del Rey Niño, en el precio de 490 €/mes, I.V.A. incluido, abarcando el periodo de 1 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013, esto es 4.900 €, sin perjuicio de la sustanciación de los trámites presupuestarios que, en su caso, procedan.

#### **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 16 de octubre pasado, el 29,93% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 41,13%, de Serones 15,71% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Mercado Medieval.** A propuesta de la Concejalía de Turismo, Comercio y Patrimonio Histórica, y con el fin de establecer de manera cierta las fechas en que tendrá lugar en lo sucesivo el tradicional Mercado Medieval de cara a su mejor planificación y su público conocimiento, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad que, en el futuro, dicho mercado se inicie en coincidencia con el primer viernes de cada mes de septiembre y se celebre durante ese fin de semana.